CONTIGO

TODOS AVANZAMOS

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU COMPONENTE DE APOYOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL SECTOR EDUCATIVO

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ) con fundamento en el Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social para la Reactivación Económica y Social de las Personas en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su componente Apoyos para Pensionados y Jubilados del Sector Educativo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 19 de noviembre de 2021, así como las Reglas de Operación que lo rigen, publicadas en el mismo órgano informativo, el 6 de diciembre del 2021 y los acuerdos modificatorios el 19 de julio y el 5 de noviembre del 2024 y publicación de sus Reglas de Operación el 31 de octubre de 2025.

CONVOCAN

A INSCRIBIRSE A PARTIR DEL 07 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025

A todos los jubilados y pensionados de Educación Básica del sector educativo público, que hayan culminado sus servicios en la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro, interesados en ser beneficiarios del Programa de Desarrollo Social para la Reactivación Económica y Social de las Personas en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su componente Apoyos para Pensionados y Jubilados del Sector Educativo.

OBJETIVO

Apoyar la economía de las personas pensionadas y jubiladas que hayan prestado sus servicios en el Estado dentro del sector educativo público de educación básica.

Compuesto por el siguiente componente:

APOYOS PARA PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL SECTOR EDUCATIVO

Otorgar una ayuda social económica a las personas pensionadas y jubiladas que hayan prestado sus servicios en el Estado, dentro del sector educativo público de educación básica, como una medida de protección, evitando que caigan en una situación de vulnerabilidad.

Tipo de ayuda social
La ayuda social es de carácter económico y se entregará a través de los medios electrónicos o digitales que la Secretaría determine.

Monto de la ayuda social
La ayuda social se otorgará 01 (una) sola vez por beneficiario, por un monto de hasta $2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), supeditado al techo presupuestal que para tal efecto se cuente para cada ejercicio fiscal.

B A S E S

1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO.

1.1. Criterios de Elegibilidad.
Para acceder al apoyo económico del presente Componente, las personas interesadas deben ser personas pensionadas o jubiladas del sector educativo público de educación básica en el Estado.

1.2. Requisitos de Acceso.
Las personas que deseen ser beneficiarias del Componente deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos:

I. Formato de solicitud debidamente requisitado, mismo que se encuentra disponible en la página oficial https://programas.queretaro.gob.mx/sipros/.
II. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional).
III. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
IV. Copia simple del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 03 (tres) meses, sólo en caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio.
V. Correo electrónico y número telefónico.
VI. Credencial emitida por la autoridad competente o documento que lo acredite como persona pensionada o jubilada del sector educativo público de educación básica en el Estado vigente.

Los solicitantes deberán digitalizar los documentos en formato PDF y legibles, y cargarlos en la página https://programas.queretaro.gob.mx/sipros/ del 07 al 15 de noviembre de 2025.

- Si ya cuenta con registro previo, deberá ingresar con su usuario y contraseña y actualizar los documentos no vigentes.
- Para ingresar su solicitud por primera vez, deberá acceder al botón de REGISTRARSE y darse de alta como usuario, posteriormente ingresar al apartado de Apoyos disponibles y luego a Apoyo a pensionados y jubilados.

*Las solicitudes que no se realicen en la plataforma en la forma y plazos establecidos para tal efecto, se tendrán por no presentadas.

2. ENLACES

Únicamente vía telefónica o WhatsApp en las oficinas centrales y regionales de la USEBEQ, disponibles a partir del 07 al 15 de noviembre de 2025, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 hrs. en los teléfonos:

- Oficinas SNTE: teléfonos: 4423670938, 4423461318 (Oficinas Centrales SNTE Sección 24, Ocampo No. 64 Sur, Col. Centro, Santiago de Querétaro, C.P. 76000)
- Oficinas centrales: teléfonos: 4425992945, 4425992976, 4461067711, 4461067542
- Oficina regional Jalpan de Serra: teléfono 4422386000 ext. 3356.
- Oficina regional Cadereyta de Montes: teléfono 4422386000 ext. 3511.
- Oficina regional San Juan del Río: teléfono 4422386000, ext. 3080.

3.CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

I. Al cierre de la Convocatoria, la Instancia Ejecutora tendrá 10 (diez) días hábiles para verificar que las solicitudes cumplan con los requisitos señalados en el numeral 1.2. En caso de encontrar inconsistencias u omisiones en las solicitudes, podrá prevenir al solicitante para que, en un término improrrogable de 02 (dos) días hábiles, subsane lo conducente.
II. Las personas que sean seleccionadas como beneficiarias por la Instancia Ejecutora, serán notificadas a través de la página web (https://programas.queretaro.gob.mx/sipros/), mediante el correo electrónico proporcionado en el formato de solicitud con el que se haya registrado en el sistema.

4.FORMA DE PAGO

Una vez determinados los beneficiarios por "LA SEDESOQ", "LA USEBEQ" convocará a los mismos al evento de la entrega de la ayuda social, a través de los medios electrónicos que determine y el cual contendrá la fecha, hora y lugar de realización, con la finalidad de que asistan al mismo.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD

Tanto la Protección de datos confidenciales y personales, así como el aviso de privacidad correspondientes, serán regulados en los términos señalados en los numerales 4.2 y 4.2.1 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para la Reactivación Económica y Social de las Personas en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro.

6.TRANSITORIO

Los casos no previstos, así como la expedición de normativa sobre la presente Convocatoria deberán ser presentados a la Instancia Normativa del Programa, para ser atendidas de conformidad con la normatividad aplicable.

El otorgamiento de la ayuda social, será ejecutados de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada, así como conforme a la disponibilidad presupuestal con que se cuente, para este ejercicio fiscal.